

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.749/2014

Procedimiento: Social Ordinario 46/2014

Demandante: Dolores Guerrero Alonso

Demandada: Guadal-Mueble S.L.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/2014, a instancia de la parte actora doña Dolores Guerrero Alonso contra Guadal-Mueble S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Sr. Secretario D. Juan Carlos

Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial de este Juzgado con la anotación de que el Local aparece cerrado únase a los autos de su razón. Y en su vista cítese a la empresa demandada Guadal-Mueble S.L. para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 2 de febrero de 2015, a las 11,20 horas de su mañana, por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta Ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Guadal-Mueble S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.